

ALEGACIONES FAMILIARES

en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León)
contra la solicitud presentada por
Graveras del Bierzo, S.A. para la
ocupación de la parcela MUP nº 340 de suelo rústico
en el término municipal de Rozuelo
para cantera de explotación de cuarcita,
planta de clasificado y pistas de acceso.

**Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León,
Nº -----, del 11 de agosto de 2016.**

Bierzo Alto, a ---- de agosto de 2016.

D./Dña. -----,
mayor de edad, con DNI -----

D./Dña. -----,
mayor de edad, con DNI -----

D./Dña. -----,
mayor de edad, con DNI -----

D./Dña. -----,
mayor de edad, con DNI -----

EXPONEN

que teniendo noticia de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Folgoso donde se somete a información pública el expediente tramitado para la utilización durante 20 años de uso en suelo rústico y licencia ambiental para la ampliación de la cantera de cuarcita de “Rozuelo” y la reapertura de la planta de clasificado (molino de áridos) y pistas de acceso con emplazamiento en el MUP 340 del término municipal de Folgoso de la Ribera, solicitada por la empresa Graveras del Bierzo, S.A. , desean presentar las siguientes

ALEGACIONES

- POR TRATARSE DE UNA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL ILEGAL

La cantera de Rozuelo, proyecto inicialmente planteado por la empresa CYMOTSA en 2004, ya fue objeto de alegaciones por parte de vecinos y asociaciones locales y, tras un largo proceso legal, finalmente fue considerada por un juez ILEGAL en sentencia firme.

Lejos de dismantelar la planta y de restaurar la cantera y las pistas de acceso de la anterior y fallida explotación, nos resulta doblemente ofensivo que el proyecto actual para la reapertura de la cantera de áridos dé por hecho e irreversible el daño ocasionado al medio ambiente, y presente solo la ampliación de la planta de explotación, de la sección A “Rozuelo”, a la sección A “ La Cerca”, haciendo constar el proyecto que la empresa no considera necesario un estudio del medio natural.

Al no presentar este proyecto medidas correctoras ni de mejora respecto del anterior, sino simplemente dar por bueno lo hecho e ignorar el rechazo mostrado por vecinos y asociaciones locales a una explotación industrial ILEGAL Y NO SOSTENIBLE, nos oponemos a la concesión de licencia alguna por parte de las autoridades competentes.

- POR OCUPAR Y MALOGRAR UN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

Los terrenos correspondientes a la cantera de Rozuelo, se localizan en el monte de utilidad pública nº 340 y están declarados como “Zonas Naturales de Interés Especial” en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

- POR CONTAMINAR LAS AGUAS

La cantera se localiza en las inmediaciones del arroyo de Las Vegas, que transcurre próximo a la localidad de Rozuelo y atraviesa los terrenos de Villaviciosa de San Miguel, Santibáñez del Toral y Bembibre, donde confluye con el río Boeza.

Dada la cercanía de este arroyo a la explotación, y al tratarse de una cantera, con movimientos de tierra y voladuras, damos más que por hecho la contaminación de este cauce fluvial y de todo su curso, con las consecuencias negativas que tendrá para la población, así como para la fauna y la flora de la zona.

- POR ATENTAR CONTRA LA FAUNA Y LA FLORA

Consideramos que el estudio presentado por la empresa Graveras del Bierzo, S.A. es totalmente incompleto e infravalora numerosos aspectos medioambientales que se verán seriamente comprometidos con la reapertura y ampliación de la explotación. La zona de intervención está preservada del Coto de Caza de Folgoso de la Ribera y es un espacio de reserva para la necesaria repoblación de especies locales como el jabalí y el corzo. Además, se verán afectadas otras especies protegidas por la legislación que también habitan esta zona: gato montés, tejón, comadreja, garduña, jineta, turón. En la zona se refugian muchas aves catalogadas como vulnerables: águila calzada, águila culebrera, azor, gavián, halcón abejero... siendo la especie más relevante el águila real, con parejas reproductoras en los contiguos valles de Igüeña y Noceda. La contaminación de arroyo también supondrá una degradación del ecosistema acuático de este cauce. Por todos estos motivos, la actividad minera a cielo abierto supondrá una degradación irreversible de este espacio vital para su fauna.

Asimismo, la vegetación de la zona (madroños, castaños, alisedas, líquenes) se verá seriamente comprometida, ya que el proyecto afecta a hábitats naturales de interés comunitario catalogados como prioritarios por la UE, sin que nada de esto se haga mención en el proyecto presentado. También se verá afectada una repoblación de pino silvestre en la zona.

- POR OCASIONAR PERJUICIO SOCIOECONÓMICO A LA ZONA Y A SUS HABITANTES

La cantera de Rozuelo conlleva la degradación paisajística y medioambiental de la zona, y compromete a otros negocios de poblaciones limítrofes basados en el potencial turístico de estos valles, al tratarse de un área de gran valor natural.

El número de puestos de trabajo previstos en el proyecto (4 puestos), así como el tiempo mínimo previsto para la explotación de la cantera (20 años), no justifican la destrucción de todo un monte, ni la degradación en la calidad de vida de las localidades cercanas, que se verán expuestas a fuertes ruidos por voladuras y maquinaria, tráfico intenso de camiones pesados, polvo en suspensión que puede afectar de forma muy negativa a su salud, contaminación de las aguas de abastecimiento local, etc.

- ADEMÁS, añadimos que

Por todo lo expuesto anteriormente, y una vez acreditado el interés legítimo que ostentamos para ejercer dichas alegaciones,

SOLICITAMOS

1. Se informe desfavorablemente la autorización de uso excepcional de suelo rústico del proyecto de referencia por seguir sin ajustarse a la ley;
2. Se deniegue la licencia ambiental a dicha explotación.

Nombre, apellidos y DNI
Firma

Nombre, apellidos y DNI
Firma

Nombre, apellidos y DNI
Firma

Nombre, apellidos y DNI
Firma

Bierzo Alto, a ----- de agosto de 2016.

Sr. Alcalde / Presidente del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León)